

Resumen

La realidad en materia ambiental tiene sus inicios en el mundo a partir del proceso cultural de la relación existente del individuo (hombre y mujer) con la naturaleza así como lo maneja el materialismo dialéctico enfatizando la implicación e interacción recíproca y bicondicionada, visto desde un proceso ontológico, axiológico dentro de la *ousia* del ser accede a la participación con un sentido de responsabilidad en la búsqueda de soluciones a los problemas en el ambiente, desde los macrosistemas, mesosistemas y microsistemas de cada comunidad. En el abordaje teórico de los Principios Aristotélicos: Aristóteles Siglo IV citado por Reyes (1976) y la Teoría Personalista de Mounier (1932), en el Urdimbre metodológico se basó en la Perspectiva Axiológica de Habermas (1980) en conjunto con el Método de Investigación La Mayéutica de Sócrates siglo V citado por Lasala (1996). La interpretación representa un proceso cíclico y sistemático, integrado en todas las fases en relación con la vivencia histórica, reflexión práctica plasmadas en la categorización como esencia atómica en el hombre en la sociedad. Es preciso que el individuo tenga absoluta claridad en lo relativo a la Educación Ambiental desde el Derecho Ambiental, concebida como un proceso educativo interesado en la formación del hombre ontológicamente y obtenga una serie de conocimientos axiológicos hacia los recursos naturales a partir de su proceso cultural bajo la esencia de un hilemorfismo; y con ellos se logra cambiar la actitud y a la vez fomentar las aptitudes necesarias para resolver las dificultades ambientales. **Palabras clave:** ambiente, hilemorfismo, ser, educación, derecho ambiental.

**THE BEING PROJECTED IN DIFFERENT POSITIONS
IN NATURAL AND SOCIAL ENVIRONMENT FROM
ARISTOTELIAN PRINCIPLES**

Abstract

The reality in environmental issues has their beginnings from the cultural process of the relationship between the individual (male and female) and nature, according to the dialectical materialism. This emphasizes the reciprocal and bi-conditional involvement and interaction, from an ontological, axiological process within the *ousia* of the being with a sense of responsibility in the search of solutions to environmental problems, from macro systems, mesosystems and microsystems in each community. The theoretical approach based on Aristotelian principles: Aristotle IV century quoted by Reyes (1976) and Mounier's Personalist Theory (1932); the methodology based on Habermas' Axiological Perspective (1980) in conjunction with Socrates' Research Method the Maieutic V century quoted by Ferrater (1996). The interpretation is a cyclical and systematic process integrated in all phases relative to historical experience, a practical reflection revealed in the categorization as man's atomic essence in society. It is necessary that the individual have absolute clarity regarding environmental education from the Environmental Law. This norm is conceived as an educational process interested in the ontological formation of man, so he can grasp axiological knowledge on natural resources from their cultural process under the essence of a *hilemorfism*; resulting in a change of attitude and the promotion of the necessary skills to meet the environmental challenges. **Key words:** environment, hilemorfism, being, education, environmental law.

Introducción

Es preciso que el individuo tenga absoluta claridad en lo relativo a la Educación Ambiental desde el Derecho Ambiental, concebida como un proceso educativo focalizado en la formación del “Ser” en su proceso cultural para que obtenga una serie de saberes, conocimientos, principios, y valores positivos, orientados hacia los recursos naturales; y con ellos se logre cambiar la actitud, acciones conductas, y que a su vez fomentar las aptitudes, capacidades, habilidades que incidan en resolver las dificultades ambientales, para lo cual deberán explotar su capacidad de valorar las estimaciones y las proyecciones planificadas en materia de educación ambiental en direccionado al vínculo de los factores ecológicos, políticos, económicos sociales, éticos e institucionales.

De acuerdo a la relación existente del hombre y el ambiente visto desde un proceso ontológico, axiológico dentro de la ousia del ser accede a la participación con un sentido de responsabilidad en la búsqueda de soluciones a los problemas en el ambiente, desde los macrosistemas, mesosistemas y microsistemas de cada comunidad; de acuerdo con los recursos propios y con la cooperación decidida de esas poblaciones. Esta idea, hace énfasis en una postura consciente, coherente y congruente por cada individuo relacionado al espacio originario y general basándose en los valores culturales de la región donde habita.

Mirada del ser en la interacción con el ambiente natural y social

La realidad en materia ambiental tiene sus inicios en el mundo a partir del proceso cultural de la relación existente del individuo (hombre y mujer) con la naturaleza así como lo maneja el materialismo dialéctico enfatizando la implicación e interacción recíproca y

bicondicionada considerando el beneficio que ofrece a ambas entidades, que al mismo tiempo convergen y divergen por naturaleza pura, en cuanto se afirman que el humano no puede estar independiente de la ambiente o viceversa.

Por su parte Weber (1998), en su pronunciamiento en el enfoque social para la fecha de 1919 especifica que la historia del individuo ha sido la indagación constante de herramientas y conveniencias de instaurar relaciones con la naturaleza que a través de un proceso cultural, en la cual permite la utilización y adaptación de sus necesidades. Sin embargo, de acuerdo a las transformaciones que históricamente ocurren en la sociedad, en el individuo, estas presentan modificaciones y que en algunos casos afectan directa o indirectamente al “Ser”, ocasionando evoluciones en sus contextos, entornos, en las relaciones, acciones e interacciones entre los miembros que lo conforman. De acuerdo a esa interacción, el vislumbrar la relación del hombre con la biósfera y la transformación que deriva de esta relación, es entonces un fenómeno social de formación e instrucción, sin dejar de lado las leyes sociales y universales ante el comportamiento humano. La situación de la educación ambiental es un buen ejemplo de la generalización de un doble discurso en la mayor parte del mundo, cada vez se maneja la importancia que se tiene en ella, los recursos que se pueden extraer de ella.

A estos elementos en el párrafo anterior, se le adiciona la evidencia en cuanto a la ausencia de la lógica racional en la utilidad inconsistente de los recursos del ambiente y a su vez la minimización de los conflictos ambientales como medida reflexiva históricamente hacia la preservación y conservación; por ello desde una ontología eminente el ser debe sentirse obligado a destacar la importancia de la educación ambiental, así

como lo refleja la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), leyes, decretos, reglamentos y normativa, que permiten de una u otra manera regular el comportamiento humano de una sociedad determinada, sin embargo es notorio hacer una aseveración ¡hasta qué punto concienciado esto es posible!

Conjuntamente a la par de la aseveración antes descrita, existe un mandamiento normativo constitucional lo desarrolla Venezuela en primera fase la Ley Orgánica del Ambiente LOA (2006), que señala en su artículo 35, N° 1 *Incorporar una asignatura en materia ambiental, con carácter obligatorio, como constitutivo del pensum en todos los niveles y modalidades del sistema educativo bolivariano..., un estructura curricular que establece la formación del individuo ante el conocimiento en materia ambiental que va arrastrando un proceso cultural en la sociedad venezolana con fines a la conservación, protección del mismo para el beneficio de la colectividad.* En muchos espacios educativos, los temas ambientales quedan reducidos a las asignaturas optativas, como fundamento de una instrucción integral del ser humano.

De allí radica, la necesidad de instruir, formar, educar, al ser humano bajo una concepción idónea, concienciada, integral en función de la interacción sana, ventajas y desventajas, beneficio, desarrollo, evolución de éste (ser) con el ambiente, se deja de lado por alguna razón dándole jerarquías a otros aspectos sociales la toma de conciencia hacia el ambiente; en tal sentido es momento de hilvanar la génesis de las fibras de la persona ante su visión ontología en materia ambiental desde la educación enlazado al marco jurídico que lo ampara, hacia un cambio trascendental de los que habitan en él.

Desde un perspectiva cercana a la realidad, a pasar el tiempo los problemas ambientales ponen en tela de jui-

cio no solo la actividad del “individuo” de cara al ambiente y los recursos como las riquezas que ésta ofrece, sino también la sustentabilidad de la protección y cuidado que el quehacer humano en la época existente por diversos factores internos y externos pasan a otro plano; conforme transita el tiempo se hace sentir con mayor fuerza, ya que se reflejan en cuestiones tangibles como el aire, el agua, la tierra, flora, fauna y la ausencia de conciencia del humano, entre otras cosas, de ahí que cada individuo está sujeto a todo proceso normativo ante la ley, por ende, el cumplimiento de la misma es un proceso introspectivo, tan personal de todos los involucrados frente a la protección, promoción activa, tangible y trascendental.

Entonces, el consolidar la participación del ser humano en pro del ambiental desde una visión concienciada a partir de un hilemorfismo como proceso histórico, es tarea de todo ser vivo que se interrelaciona, interactúa y es parte del ambiente, es fundamental dado que, consiste en que las personas se informan, opinen, construyan, contribuyan, controlen, evalúen, supervisen en materia de prevención, cuidado del ambiente, educación ambiental, deberes como derecho ambiental dimensiones que también se encuentran articulados y tipificados en la Ley Orgánica del Ambiente (2006).

Reivindicar la formación integral del ser humano a partir de una visión divergente y convergente clara en la educación de cara al marco jurídico del ambiente, es una herramienta sustancial, nutriente base, proyección lógica racional, tangible ante lo abstracto, bajo principios axiológicos, originarían una ousía aristotélica en la esencia del individuo del siglo XXI que sea activo, proactivo, participativo y protagónico en la cual redefina un tronco de saberes como pilar en materia ambiental. A la sazón, desde un nuevo pensamiento, desde

una nueva formación, llena de seres auténticos que la propician, ¿Es importante orientar mediante la lógica racional de para alcanzar el desarrollo del ser en pro la construcción concienciada para la base de la educación ambiental y el marco jurídico que lo ampara? para responder dicha interrogante es relevante formular el propósito de la investigación.

Intencionalidad del hecho investigativo

En la construcción de la praxis del individuo en colectividad a partir de los principios aristotélico, es un proceso cultural en el ambiente natural y social con una mirada de acciones en el quehacer de la educación vs marco jurídico, implica entonces un urdimbre de la realidad en el hecho investigativo en el ser humano bajo una formación educativa en materia Ambiental al igual que la relación existencial en la regulación del comportamiento del sujeto a través del conjunto de normas dentro del marco jurídico en materia Ambiental.

El hilemorfismo del ser ante el ambiente natural y social

Retomando la génesis del término, su significado se atribuye a una serie de compendios, categorías, conceptos que establece los entes físicos están mezclados de materia y forma, concibiendo como materia una substancia material y la forma como unidad de dicho substancia, la cual esto responde a la necesidad de causa material y formal que Aristóteles siglo V citado por Reyes (1976) atribuye a los seres físicos. Así, no pueden existir separados, pues si muere el cuerpo (materia), también morirá igualmente el alma (forma). Con este concepto, Aristóteles revela su forma de pensar claramente materialista, el oposición a su maestro Platón, padre del idealismo.

Para efecto Aristóteles, en su hecho investigativo revisa al hombre en su proceso cultural como un

misceláneo hilemórfico focalizado en el alma. el filósofo explica las realidades por medio del hilemorfismo, que quiere decir que todas las condiciones están concertadas de materia y forma donde el desglose del concepto hily significa materia por ende argumenta que no existe nunca una materia sin forma, así, estos dos conceptos de materia - forma solo tienen significado si van juntos en una terminología “hilemorfismo”. Esta materia, no existe como pura materia prima en el mundo real. Se plantea entonces ese deseo de la materia a ser informada, como si la materia saliera en busca de su forma. De manera que, existen para el autor dos piezas fundamentales donde una de ellas representa la estructura del movimiento y la otra la apertura vital, haciendo una representación híbrida, la cual establece que el movimiento es un proceso obvio, eso quiere decir que la forma tiene la capacidad de cambiar hacia la materia (de adentro hacia afuera).

Teoría personalista de Mounier (1932)

Partiendo de una corriente filosófica, el estudiar la personalidad permite atribuir el síntoma y el escepticismo de la situación, es decir estructurar los indicadores que definen las acciones del sujeto basado en la interrogante de cuál es el sentido de la “persona”, conceptualizando su existencialismo después de situaciones que han ocurrido a la humanidad. De manera que, el autor en su proceso modernismo el “personalismo” la considera como una escuela con fundamentos en las corrientes filosóficas, donde la expresión imprescindible “existencialismo cristiano” del “inconformismo religioso” desarrollado por creyentes de la religión católica, en donde las raíces habría que buscarlas en la ética fenomenológica de Jaspers y de Max Scheler, De manera que, el perso-

nalismo no propugnaría una filosofía de la historia, ni una antropología, ni una teoría política, sino que se tiene a sí mismo por un movimiento de acción social entendiéndose educativo que une fuertes elementos de vínculos comunitarios hacia la acción de los procesos educativos.

Por su parte, Mounier (1932) focaliza el personalismo como una “*orientación*” del ser hacia el sentido comunitario, tomando en cuenta que se dicho ser conoce a plenitud la postura de una ideológica sistémica, podrá comprender el porqué de las cosas ante la sinergia que el “*sistema*” le ofrece y la madurez de darse cuenta ante el mundo exterior, sustento que permite evaluar el nivel de aceptación de una compostura vinculada al proceso histórico del ser en su formación educativa vs el marco jurídico en materia ambiental.

Urdimbre metodológica: perspectiva axiológica

Teniendo en cuenta las contribuciones de Habermas (1980) sobre la relación conocimiento e interés”, es necesario considerar algunas cuestiones relacionadas con las cualidades, composturas, responsabilidades enmarcadas en la moral, los valores, apología consideradas por el investigador durante el proceso de construcción del conocimiento sobre educación vinculando el marco jurídico en la formación del ser en la sensibilización concienciada desde un proceso cultural social. En tal sentido, fundamentando en la necesidad u objeto de estudio con el simple hecho de manejar al “Ser” en el ámbito social, que está saturada de elementos axiológicos, de concepciones filosóficas, visiones del mundo, que la transforman en un campo de interminables controversias que exige una postura o una actitud comprometida, a favor o no de los valores y de las decisiones que están en

juego en esa compleja problemática de la formación educativa del ser ante el marco jurídico en materia ambiental que lo sustenta.

Método de investigación

La Mayéutica de Sócrates siglo V citado por Lasala (1996), en el que estableció el sentido del término en el enfoque filosófico “el arte de hacer nacer o arte de dar a luz (humano pensador) metódica que se basa en la preguntas, donde el receptor del individuo medite y encuentre la respuesta de sí mismo, para dar respuesta a la utopía vs realidad de los acontecimientos de la existenciales en las organizaciones educativas. De manera que, el método se conoce y se establece fundamentalmente por la comprensión e interpretación del diálogo, cuyas características es precisar orientando el conocimiento, de acuerdo a la interacción por parte del investigador y el informante clave en el hecho investigativo, es por ello que Sócrates citado por Brehier (1956) “lo que con razón puede atribuirse a Sócrates son los razonamientos inductivos y las definiciones universales, situados unos y otras al principio de la ciencia”, haciendo hincapié en el discurso de manera comprensivo, lógico y racional. De acuerdo a lo expresado por Rocerau y Vilanova (2008)

El conocimiento de la propia ignorancia es para Sócrates el momento inicial y preparatorio del filosofar. Este primer momento es el de la refutación, que purga y libera el espíritu de los errores, después de lo cual se encuentra dispuesto a engendrar la verdad, estimulado por la mayéutica. Su método se aplicaba sólo a cuestiones morales. (Pág. 2)

Para Sócrates este método no sistematizó la mayéutica, la cual se estructuro por las siguientes fases como se visualizan en el grafico N° 01:



Fuente: Fases del Método Mayéutica de Sócrates.

Fuente: autor, 2018

Sujetos y escenario de la investigación

Los sujetos de estudio fueron tomados por las personas que sirven de introductores al investigador en la comunidad y sus mejores aliados durante su estancia allí. Por ello, se tomaron actores representativos y conocedores de su grupo. Según Martínez (2004), se prioriza la profundidad sobre la extensión:

(...) se reduce en su amplitud numérica (...) conviene escogerla de forma que estén representadas de la mejor manera posible las variables de sexo, edad, nivel socioeconómico, profesión (...) según el caso, ya que su información puede ser diferente y hasta contrastante (p. 83).

La indagación tuvo como punto de partida el contacto directo del investigador con las unidades de estudio configuradas, en este caso por la realidad social en las comunidades, en las cuales se pueda palpar la gestión transformadora de la educación vinculada con el marco jurídico para avanzar en los ámbitos de intervención conceptual de modo que se genere una postura teórica que permita interpretar las formas representaciones de la integralidad del ser, por ello se estimará como sujetos participantes cinco (5) Adultos significantes de la comunidad Las Acacias Norte, de la Parroquia San José del Municipio Valencia del Estado Carabobo.

En la investigación cualitativa las técnicas de obten-

ción de información orienta acceder al investigador en el hecho investigativo que se empape en el fenómeno como objeto de estudio, de acuerdo a la postura antes descrita se recomienda ser afables, maleables y abiertos. Las técnicas más frecuentes son la observación desde los dos ángulos participante y no participante, la entrevista a profundidad. Por lo tanto, la recogida de la información es uno de los momentos más interesantes del proceso.

Interpretación de la información

En el proceso extraer categóricamente y la clasificación de las partes en relación con el todo, de describir categorías o clases significativas. La información recabada se revisó desde la perspectiva observacional-descriptiva y teórico-conceptual y derivó en un análisis, interpretación y explicación. En la cual se efectuaron las entrevista a los sujetos informantes por sesiones y encuentros diferentes, en la que mediante las fases del método mayéutica, se le estableció unas preguntas fundamentales que mediante el dialogo se pudo profundizar los aportes de sus expresiones así como las manifestaciones focalizadas en su posición, visión, acciones en relación al ambiente en su cotidianidad, hasta qué punto su participación es relevante en su habita, el cuan son indicadores indispensables para la investigación.

Se hizo el análisis e interpretación de la información obtenida a través de la lectura repetitiva y de manera cuidadosa a las respuestas obtenidas de los entrevistados y observados. Para ello, se resaltaron las palabras e ideas relevantes y se escucharon cuidadosamente las grabaciones para el registro e interpretación de las expresiones importantes para la investigación. Cada aspecto considerado en el instrumento y en las grabaciones se interpretó bajo un mismo criterio. El conte-

nido se agrupó en unidades temáticas que fueron pre-determinadas por el investigador y dentro de éstas se incorporaron las categorías que surgieron durante el proceso. Otras categorías surgirán como producto de atributos diferentes de las expresiones recabadas, estas se tomarán como subcategorías: Programas Inter o Multidisciplinaria, Proyectos de Regulación Jurídica integrada, Ejecución de Planes Innovador o Vanguardista. Formación Educativa Reflexiva Ontológica y axiológica.

Como reflexiones finales de acuerdo a las categorías antes mencionadas, es preciso que el individuo tenga absoluta claridad en lo relativo a la Educación Ambiental desde el Derecho Ambiental, concebida como un proceso educativo interesado en la formación del hombre ontológicamente y obtenga una serie de conocimientos axiológicos hacia los recursos naturales a partir de su proceso cultural bajo la esencia de un hilemorfismo; y con ellos se logre cambiar la actitud y a la vez fomentar las aptitudes necesarias para resolver las dificultades ambientales. Asimismo, se deberán explotar su capacidad de revisar los parámetros de protección, seguridad, prevención, evaluación, planificación de programas en materia ambiental vinculada en función de los factores en la ecología, en la redimensión de una postura política, una inserción del enfoque económico de lo sostenible y sustentable, inter - multi - y transdisciplinaria, promoviendo para esto la participación con un sentido axiológico, ético, moral enmarcado en la sociedad en la búsqueda de ofrecer alternativas de soluciones a los problemas ambientales en la biósfera de cada comunidad, sector; de acuerdo con los recursos propios y con la cooperación decidida de esas poblaciones. Esta idea, hace

énfasis en el sentido de pertenencia de cada individuo, respecto al entorno del espacio que la naturaleza posee también como lo social inmerso de valores culturales de la región donde habita.

Referencias

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999) *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)*. Caracas. Gaceta Oficial N° 36.860. Publicada en fecha 30-12-1999. Caracas. Venezuela.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2006) *Ley Orgánica del Ambiente* Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Caracas 22 de Diciembre de 2006, N° 833 Extraordinario.
- Brehier, E. (1956) *Historia de la Filosofía*. Buenos Aires.
- Habermas, J. (1980). *Conocimiento e interés*. Taurus. Madrid. España.
- Lasala, M. (1996) *Sócrates y el arte de la fuga*. Editorial Biblos. Buenos Aires Argentina.
- Martínez, M. (2004). *Ciencia y arte de la investigación cualitativa*. Primera Edición Editorial Trillas. México.
- Mounier, E. (1932). *Manifiesto al Servicio del Personalismo*. Traducción de Julio D. González Campos. Ed. Taurus.
- Reyes, A. (1976). *Aristóteles Obras Filosóficas*, Séptima Edición, Editora W.M. Jackson, INC. México.
- Rocerau, M.; Vilanova, S. (2008). *El diálogo en el quehacer matemático: su valor como recurso*. Universidad Nacional de Mar del Plata, Revista Iberoamericana de Educación ISSN: 1681-5653. Argentina. <http://www.rieoei.org/deloslectores/2132Rocerau.pdf>.
- Weber. M. (1998) *El político y el científico (1919)*. Colofón. México.